



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintiocho (28) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: *EJECUTIVO SINGULAR*
RADICADO: *2017-00042*
DEMANDANTE: *BANCOLOMBIA S.A.*
DEMANDADO: *EDUYN RENE DIAZ Y GRACIELA GONZALEZ*

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre la liquidación de crédito aportada por el ejecutante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisado el expediente se evidencia que mediante providencia de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra de EDUYN RENE DIAZ Y GRACIELA GONZALEZ (pdf.10) por la totalidad de las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago de fecha doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017) (pag. 80 cuaderno principal)

Así las cosas la parte ejecutante allegó liquidación del crédito (pdf.24) la cual se encuentra acorde al mandamiento de pago y a la orden de seguir adelante con la ejecución, resáltese que, una vez corrido el traslado respectivo, la parte ejecutada no presentó oposición a la liquidación del crédito aportada.

En los anteriores términos, procede el Despacho a **APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO** en la suma total de \$1.665.739.678 discriminados así: por capital, el valor de \$529.328.761 y por intereses moratorios desde el día veintiséis (26) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) la suma de \$ 1.136.410.917.77.



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez – Santander.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO en la suma total de \$1.665.739.678 por concepto de capital e intereses moratorios liquidados hasta el día diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 50 de fecha 29/11/2023

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:

Maria Claudia Moreno Carrillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **409ca6428784da6b67d1547b4e57a3f7bd84aa20e6b3a92ae922085d73e53cc0**

Documento generado en 28/11/2023 08:51:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>